



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2020-00275963- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Mgter. Nassir Sapag Chain, PAS N° 6.155.954 - ID: 4471;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. Nassir Sapag Chain, PAS N° 6.155.954, como docente extranjero de posgrado, en el dictado de las materias "Análisis de Inversiones" y tutoría de Trabajo Final de un alumno del "Seminario de Trabajo Final" en la carrera Maestría en Dirección de Negocios, los días 23 y 24 de octubre y 6, 7, 20 y 21 de noviembre de 2020 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será abonada en pesos por el equivalente a dólares cuatro mil trescientos cincuenta (u\$s 4350), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese, notificase al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.

